

EN MEMORIA

Francisco Tomás y Valiente falleció el miércoles 14 de febrero del presente año. Un terrorista de ETA disparó contra él en su despacho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, causándole la muerte inmediata.

Francisco Tomás y Valiente formaba parte del Consejo Asesor de esta Revista. Los promotores de "Derecho Privado y Constitución" nos sentimos honrados cuando aceptó la oferta que le hicimos, sin duda movido por su vocación intelectual así como por su generosidad en la amistad. Con su nombre vinculábamos a la Revista a quien reunía, como características esenciales de su andadura personal, el estudio, la investigación, la enseñanza universitaria, así como una contribución decisiva al desarrollo y consolidación de nuestra Constitución.

El 10 de marzo de 1995 tuvo lugar la investidura como *Doctor Honoris Causa* en Derecho de la Universidad de Salamanca de Francisco Tomás y Valiente. En dicho acto pronunció la *Laudatio* Benjamín González Alonso, también miembro del Consejo Asesor de "Derecho Privado y Constitución". Con su autorización, así como la de la Universidad de Salamanca, reproducimos a continuación el texto de aquella (publicado por la propia Universidad, junto con los demás discursos pronunciados ese día), al que únicamente hay que añadir que Francisco Tomás y Valiente acababa de tomar posesión, unos días antes de morir, del cargo de Consejero permanente de Estado; a pesar

de lo cual seguía dedicando una parte importante de su tiempo a los quehaceres universitarios, al estudio y a la enseñanza.

Este es el texto de la *Laudatio* pronunciada por Benjamín González Alonso:

“Cuando, meses atrás, los profesores de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de Salamanca acordamos por unanimidad instar colectivamente la concesión del Doctorado *Honoris causa* de esta Universidad al profesor Francisco Tomás y Valiente, actual catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Autónoma de Madrid, advertimos con entera claridad que, al demandar para él la más alta distinción del Estudio salmanticense, deparábamos también a la Corporación otorgante la oportunidad de enriquecerse y de honrarse a sí misma. Porque la proclamación de los méritos que concurren en una eminente personalidad académica no enaltece sólo a quien los reúne, sino también a quien los reconoce sin reservas.

Varios meses después, agotadas las fases del riguroso procedimiento que establecen los vigentes Estatutos de la Universidad, me invade en este instante idéntica certidumbre a la que, junto a mis compañeros, experimenté entonces; aún más profunda si cabe, puesto que nuestra solicitud inicial ha recibido mientras el aval y la conformidad primero del Departamento de que formamos parte, a continuación de la Facultad de Derecho, luego de la Junta de Gobierno y, por fin, del Claustro de doctores de la Universidad.

Como mostrar lo evidente es tarea que no requiere grandes esfuerzos, bastará con recordar de forma llana y sucinta los principales motivos que movieron a nuestro Claustro a conferir a Francisco Tomás y Valiente el doctorado honorífico del que en esta mañana va a ser solemnemente investido. Es suficiente con esbozar los rasgos que conforman la personalidad académica del doctorando, como con vuestra benévola atención me dispongo a hacer.

El valenciano Francisco Tomás y Valiente obtuvo en la Universidad de su ciudad natal la Licenciatura y el Doctorado en Derecho; en ella comenzó su especialización como historiador del Derecho y se convirtió en profesor universitario, oficio que más tarde desempeñaría en las Universidades de Madrid y La Laguna. Ya en calidad de catedrático de Historia del Derecho se incorporó a nuestra Universidad en los últimos meses de 1964, en un momento en el que la Facultad de Derecho atravesaba una etapa de intensa renovación del profesorado y de profundas transformaciones.

Aquí desplegó Tomás y Valiente el bagaje que hasta entonces había acumulado con su esfuerzo y el concurso de sus profesores y maestros:

Font Rius, Fairén Guillén, García González, García-Gallo, el gran maestro en aquellos años de la Historia del Derecho en España al que no resulta posible recordar sin admiración y afecto. Francisco Tomás y Valiente se encadenó poco menos que literalmente al Seminario de Historia del Derecho y en silencio, sin desmayo, con devoción, se entregó a las tareas propias de un profesor universitario (las únicas que eran y son consustanciales al profesor universitario). Preparar e impartir sus clases. Proseguir su obra de investigación. Redactar sus publicaciones. Formar discípulos. Nada más y nada menos que eso. Y así, año tras año, con las armas de la inteligencia y de la tenacidad, la trayectoria académica de Francisco Tomás y Valiente fue ganando altura y su personalidad universitaria se agigantó y desembocó en la madurez en esta Salamanca, en la que me parece que una vez más se repitió el portento de un misterioso *do ut des* que él mismo ha evocado en alguna ocasión no sin cierta emoción y nostalgia. Aquí saboreó la recompensa de la clase verdaderamente magistral y paladeó los pequeños grandes placeres del folio cincelado con esmero, del diálogo con los colegas o la comunicación con los alumnos. No se olvide que estoy hablando de los quehaceres, los afanes y conquistas de un universitario; de las satisfacciones deparadas por el desempeño de un oficio que no vale la pena ejercer si no se es capaz de abandonarse a la pasión por las ideas.

Incontables estudiantes disfrutaron y se siguen beneficiando de las enseñanzas de un profesor dotado de extraordinaria capacidad para la exposición oral. Innumerables lectores, en primer término los cultivadores de la Historia del Derecho, han aprendido de la obra escrita de Francisco Tomás y Valiente, a la que ahora quisiera referirme con obligada brevedad.

No voy a fatigaros con una relación de títulos que por fuerza habría de ser larga, tanto como extensa es la nómina de las publicaciones de Tomás y Valiente que conciernen a la Historia del Derecho. Me conformaré con lo que en esta ocasión no ha de ser sino una aproximación muy general y de conjunto, la única posible dado que, por otra parte, nos hallamos ante una obra abierta y, felizmente, todavía inconclusa.

Con ser copiosa, que lo es, lo que a mi juicio confiere a la producción de Francisco Tomás y Valiente especial significación es su inusual calidad y su carácter renovador.

Son numerosas las publicaciones de Francisco Tomás y Valiente que han contribuido poderosamente a renovar, en primer término, la temática tradicional de la Historia del Derecho, tal y como se había venido cultivando hasta comienzos de los años sesenta. Cualquier conocedor superficial de la producción histórico-jurídica española sabe que, al iniciarse la década indicada, aquélla se hallaba anclada aún en el medievo y

que el examen de la evolución posmedieval del Derecho no sólo no se había emprendido con elemental seriedad sino que además, por mor de una rutina inveterada, era contemplado con una mezcla de desinterés y de recelo. Tomás y Valiente fue de los primeros en desbordar aquel marco y en aventurarse en la *terra incognita* de los siglos modernos. Tomás y Valiente traspasó los linderos de la antigüedad y de la Edad Media, se introdujo en la historia más reciente, postuló la imperiosa necesidad de prolongar la consideración histórica del Derecho hasta el ordenamiento vigente y de hecho elaboró sucesivas monografías sobre materias e instituciones típicamente modernas para, al cabo de unos años, acometer el estudio de la época liberal, en el que también fue pionero.

Sólo que a la ampliación de las materias objeto de estudio por parte de los historiadores del Derecho se unió, en segundo lugar, la simultánea reivindicación del empleo de nuevas fuentes que hasta ese momento habían sido consideradas extrañas y ajenas al quehacer de los investigadores de nuestro pasado jurídico. Francisco Tomás y Valiente se cuenta también entre los miembros del reducidísimo plantel de historiadores del Derecho que, sin detrimento de las fuentes impresas, penetraron en los grandes archivos y exploraron la documentación inédita.

La exigencia de atender a los fondos archivísticos en la reconstrucción del Derecho y de las instituciones modernas complicaba, ciertamente, la labor de los historiadores juristas, al obligarles a familiarizarse con determinadas técnicas de otro modo prescindibles. Pero al mismo tiempo, y sobre todo, presuponía, en tercer lugar, un cambio de actitud y evidenciaba que se estaban gestando transformaciones más profundas y si cabe más importantes en otro orden de cosas. La insatisfacción ante la sequedad e insuficiencia de las formulaciones legales, la resuelta reivindicación de la necesidad de consultar también otro género de testimonios extranormativos para comprender el Derecho, era el reflejo inequívoco de la presencia de una concepción diferente y más abierta del ordenamiento jurídico: constituía una declaración de guerra al formalismo jurídico y entrañaba la ruptura definitiva con la Dogmática tradicional. Francisco Tomás y Valiente tenía, ha tenido siempre, plena conciencia de que las opciones heurísticas y las cuestiones de método eran únicamente la porción visible de problemas conceptuales de mayor calado. Su preocupación por profundizar en el conocimiento de las variadas conexiones que entretejen la compleja trama del Derecho cuajó en sucesivos pronunciamientos teóricos que a su vez le permitieron oxigenar los estudios histórico-jurídicos, exponerlos al influjo saludable de los saberes históricos y de las ciencias sociales, enriquecerlos sin por ello desvirtuar su entraña jurídica. Circunstancias ulteriores demostrarían con inapelable contun-

dencia que, al preconizar esa concepción antiformalista del Derecho y de la Historia del Derecho, Francisco Tomás y Valiente no sólo no se alejaba del orbe jurídico, no sólo no traicionaba su vocación jurídica, sino que rozaba la plenitud y se convertía en jurista eminente.

Si es impensable un historiador ayuno de perspicacia, todavía menos imaginable resulta un jurista de relieve indiferente a la configuración y a las agitaciones de la cosa pública. Ambas cualidades —la agudeza y la sensibilidad para captar el funcionamiento de los resortes del poder en el pasado— concurren en Francisco Tomás y Valiente en medida poco frecuente. La primera se ha materializado en la certera captura de los temas de sus investigaciones; en su instinto infalible para delimitarlos con precisión y seleccionar con tino los aspectos merecedores de tratamiento; en su facilidad para exponer las cuestiones más arduas de manera incisiva y sugerente, rigurosa y atractiva a la vez. La segunda ha orientado las inquietudes intelectuales de Tomás y Valiente hacia el vasto campo del Derecho Público y lo ha impulsado a demorarse ante todo —ya que no exclusivamente— en el estudio de la organización política del Antiguo Régimen, de sus instituciones gubernativas, del Derecho penal, del proceso penal. Así lo acreditan, entre otros, los libros que ha dedicado a los validos o al ordenamiento punitivo de la monarquía absoluta; a la venta de oficios o a la tortura judicial, que no deben llevarnos, por lo demás, a olvidar otras publicaciones tan significativas como las referidas al proceso desamortizador, ni tampoco a silenciar el interés de Tomás y Valiente por los juristas del pasado, por la historia de la doctrina jurídica o por la elaboración de cuidadas obras de síntesis.

Nada tiene de extraño que la resuelta entrega a la docencia y la simultánea e intensa dedicación a los menesteres investigadores avivasen las dotes del Profesor Tomás y Valiente para el magisterio. Si se estudia para aprender, permitidme que recuerde que se aprende para enseñar, y no hay enseñanza más noble que la que se dirige a la formación de los discípulos.

El profesor e investigador devino, pues, maestro, como quienes tuvieron la fortuna de empezar a cultivar a su lado la Historia del Derecho, entre ellos mis compañeros en la Facultad de Leyes salmanticense y yo mismo, seguimos proclamando con admiración e inextinguible gratitud.

El 1980, el universitario que en la plenitud de sus facultades intelectuales había traspasado el umbral de la excelencia académica fue promovido al Tribunal Constitucional, del que formó parte, primero como magistrado y luego como Presidente durante dos períodos trienales sucesivos. Puesto que, fiel al sentido originario de nuestra propuesta, la

faceta de la personalidad de Francisco Tomás y Valiente que estoy contemplando ante todo es la del universitario e historiador del Derecho, se me disculpará que no me detenga en esa otra etapa de su vida, en su dimensión pública, en los pormenores de su actividad y responsabilidades al frente del Tribunal Constitucional, por otro lado sobradamente conocidas, ni tampoco en la mención de las distinciones a que lo ha hecho acreedor su *auctoritas* de jurista. Sí quiero y debo señalar, en cambio, que jamás, ni siquiera en los años de más absorbente dedicación a la justicia constitucional, rompió Tomás y Valiente sus vínculos con la Universidad, ni abandonó por completo las tareas docentes, ni mucho menos interrumpió el estimulante forcejeo con la página en blanco, dirigido ahora hacia temas de Derecho constitucional y de Historia constitucional. El magistrado oficia al mismo tiempo de profesor en la Universidad Autónoma de Madrid (de cuyo Claustro forma parte desde fines de 1980) y de conferenciante en multitud de lugares, a la vez que recibe el Doctorado *honoris causa* de la Universidad de Messina o ingresa como académico de número en la Real Academia de la Historia. Del mismo modo que, más tarde, el profesor reintegrado a la cátedra desempeñará simultáneamente la dirección del *Anuario de Historia del Derecho español*, así como, desde fechas recientes, las funciones de consejero electivo de Estado.

Tales son, a juicio de los proponentes, los rasgos principales de la personalidad del doctorando. El puro sentido común demandaba que a la fecundidad de su vida y a sus méritos en verdad sobresalientes correspondiese la también excepcional distinción que la Universidad de Salamanca ha tenido a bien otorgarle. Había llegado la hora de pregonar aquéllos solemnemente. Me cabe la satisfacción de hacerlo en nombre de mis compañeros en las lides de la Historia jurídica en la Facultad de Derecho y en el mío propio, en la compañía, además, que agradecemos profundamente, de los ilustres colegas de otras Universidades y de las distinguidas autoridades académicas y civiles que han acudido hoy a Salamanca para compartir con los miembros del Estudio esta jornada irreplicable. La Universidad de Salamanca, que en su día acogió a Francisco Tomás y Valiente y le dispensó los medios con los que luego llevaría aquí a cabo buena parte de una labor ingente, proclama ahora su excelencia y lo reintegra a su Claustro. Para que la voluntad del Estudio salmanticense al que me honro en servir se cumpla, sólo me resta, Sr. Rector, Sras. y Sres. claustrales, solicitar la investidura como Doctor *Honoris Causa* en Derecho de la Universidad de Salamanca de nuestro egregio colega, el Excelentísimo Señor Don Francisco Tomás y Valiente."

ESTUDIOS

